Concejos justicias y regimiento de la villa de Deza Baca. Se
be que por parte de Diego Lopez de Zurbano vecino de la villa de Deza Baca
y su madre Doña Catalina de Espinosa viuda muger que fue de Pedro
Lopez de Zurbano vezina de la villa de Deza Baca se quejaron a su
Alteza diziendo que le mandasse dar su carta para que se les diesse
la escribania de gouernaçion con todos los derechos y preuilegios
a ella anexos y dependientes que se dezia que se les auia prometido
y prometia por quanto el dicho Diego Lopez se auia seruido a su
Alteza en la dicha villa de Deza Baca y en otras partes de su
Reyno y que la dicha doña Catalina de Espinosa tenia las mercedes
que su Alteza le auia hecho en su viudedad y por ser muy pobre
y no tener otra cosa para su sustentamiento y por otras muchas
cosas que su Alteza mandaren ver y proueer y por ser como
es muy pobre y no tener otra cosa para su sustentamiento y
por otras muchas cosas que su Alteza mandaren ver y proueer
y por ser como es muy pobre y no tener otra cosa para su sustentamiento
y